CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2013.

PROYECTO DE ACUERDO N° 933

La Cámara de Diputados, en sesión 72ª de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, hoy en Chile, existen alrededor de 700 mil maquinas tragamonedas y hasta hace algunos meses el gobierno manifestaba su disposición a regular legalmente esta actividad.

Que, en la actualidad no existe normativa legal que regule la explotación comercial de juegos electrónicos, de habilidad, destreza y/o recreativos de premio programado o similares, en salas corno giro principal o secundarios.

Que, desde el año 2004 a la fecha, los esfuerzos han estado centrados en buscar y aplicar una regulación local. Alcaldes y sus departamentos jurídicos han establecido Ordenanzas y Dictámenes que permiten regular la actividad, ajustándose a instrucciones y Dictámenes de la Contraloría General de la República y a oficios de la Intendencia de la Región Metropolitana. Sin embargo, otros Municipios, por diversas razones de índole subjetivo, no han tenido la voluntad de generar regulaciones, lo cual genera un criterio desigual frente al terna.

Que, además, los jueces de Policía Local no han llegado a un consenso en el sentido de que las máquinas tragamonedas son juegos de destreza y no de azar. Por lo mismo, los juegos de azar requieren de una ley para existir, pues en caso contrario, constituirían objeto ilícito. El problema sigue sin resolverse, llegando al extremo que en una misma comuna, dos jueces de Policía Local fallan de manera distinta las infracciones notificadas a los poseedores de máquinas tragamonedas. Para uno es juego de azar y por tanto, se le aplica una multa al tenedor de la máquina y para el otro es un juego de

CHILE

destreza.

Que, ha sido en este frente de la regulación local donde la Asociación Gremial que agrupa a los Operadores, Fabricantes e Importadores de Entretenimientos Electrónicos (FIDEN A.G.), ha asesorado a diversos Municipios, prestando asesoría técnica y de carácter jurídico a fin de lograr que en aquellas Municipalidades donde existe la intención de regular se dicten ordenanzas homogéneas y ajustadas a derecho. Durante el año 2012 y 2013, FIDEN A.G. ha podido consolidar su actividad en la búsqueda de una regulación justa y transparente para la industria.

Que, en virtud de lo anterior, lo que se busca con el presente proyecto de acuerdo, es obtener la regulación basada en un marco legal íntegro que garantice su adecuado funcionamiento y estricta fiscalización.

Que, en complemento, al no existir regulación, significa que esta actividad desaparecerá, provocando un alto impacto, económico y social en nuestro país. Al no formalizar dicha actividad, llevará a la generación de factores negativos para el país, como el funcionamiento clandestino que implicará mayores costos de control, falta de transparencia, delincuencia, infracción a la ley vigente, posible corrupción, entre otros.

Que, por lo mismo, es necesario asegurar una legislación y un marco regulatorio que sea beneficioso para todos los involucrados, cuyo objetivo sea darle a la entretención con juegos electrónicos un marco legal que posibilite una regulación justa que norme la industria en todos sus aspectos: técnicos, económicos y sociales, de manera de asegurar la transparencia, la seguridad y la fe pública y que permita a los miles de microempresarios y operadores desarrollarse y crecer con sus negocios y ser un aporte permanente y sólido a las comunidades en que se encuentran emplazados.

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar al Presidente de la República que, en el contexto de los anuncios gubernamentales respecto a introducir modificaciones a la Ley No 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juegos, se regule legalmente esta actividad cuyo fundamento se encuentra sujeto a diversas interpretaciones, lo cual crea un clima de inseguridad jurídica.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

JOAQUÍN GODOY IBÁÑEZ
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados